



DECRETO N° **1518**

TEMUCO, **17 JUN. 2020**

VISTOS

- de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063
 - 2.- El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige la Feria Millahue.
 - 3.- Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de enero 2019, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en atención a la situación socioeconómica de la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Millahue.
 - 2.- Carta de don Alex Curiche Sáez, el cual solicita
- puesto N°4 en Feria Millahue.

- 3.- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- 4.- Certificado de Residencia
- 5.- Registro Social de Hogares
- 6.- Certificado de Antecedentes.
- 7.- Informe de Deuda.

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar del segundo semestre de 2020 el Permiso de Ocupación en Feria Millahue, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
RODRIGO ALEX CURICHE SÁEZ			FRUTAS Y VERDURAS	4

- 2.- El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

- 3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/RAA/mmr. -
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

